

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

CONCON, 22 OCT 2018

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 2340 /

**Vistos:**

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Artículo Nº 10, numeral 7 letra "a" si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procesa a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM
- e) El decreto Nº 244 de fecha 30 de enero de 2018, el cual se aprueba el contrato denominado "Contratación de los servicios de enlace de datos, internet dedicado, comunicación telefónica y administración de cuentas de correo electrónico para dependencias municipales", contratado con la empresa GTD Telesat S.A.
- f) El Ordinario Nº172 de fecha 10 de julio de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la contratación de un servidor virtual y respaldo remoto para la información de la Municipalidad.
- g) Cotización de fecha 07 de mayo de 2018 de la empresa GTD Telesat S.A. por contrato de un servidor virtual y respaldo remoto.
- h) El Ordinario 276 de fecha 22 de agosto de 2018, de la dirección de Asesoría Jurídica, que procede la contratación del servicio conexo justificando técnicamente.
- i) Informe del encargado de Informática donde justifica técnicamente que al servicio a contratar tiene el carácter de conexo.

**DECRETO**

- 1.- **CONTRATESE**, servidor virtual y respaldo remoto con la empresa GTD telesat S.A. de RUT 96.721.280-6, a un costo mensual de UF 4,125 más I.V.A. por el sistema y un costo de implementación de UF 1,1 a partir del 05 de noviembre del 2018 hasta el 28 de noviembre de 2019.
- 2.- **CONFECCIONESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el anexo contrato respectivo.
- 3.- **IMPUTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta 22 11 003 denominada "Servicios Informáticos"
- 4.- **PUBLIQUESE** la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/PMR/pmr.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal ✓
2. Asesoría Jurídica
3. Archivo Finanzas
4. Informática
5. Adquisiciones



ALCALDE

ALCALDE

PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado